

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 09 DIC 2022

Expediente No. 2022-00468

En atención a lo solicitado por la parte actora y como quiera que la presente demanda no ha sido calificada, se autoriza el retiro de la demanda.

Téngase en cuenta que los originales, se encuentran en poder de la demandante en razón a la virtualidad.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El presente documento es válido por Estado

Nº 067

Fecha 12 DIC 2022

